

6.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.ª— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1.— En término municipal de Cieza, partido de Ascoy, un trozo de terreno denominado Parcela H-7, de cabida 988 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa vivienda, cuya medida superficial construida es de 191 metros, 53 decímetros cuadrados. Se compone de sótano sin distribución y planta baja destinada a vivienda, compuesta de porche, cuatro dormitorios, vestíbulo, comedor, sala de estar, cocina con despensa y dos cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, con el número 18.907, al tomo 661, folio 78.

Tasada a efectos de subasta en 9.385.000 pesetas.

2.— En la huerta de Cieza, partido del Cordovín, un trozo de tierra de riego de cabida una tahúlla y cinco brazas, equivalentes a 11 áreas, 39 centiáreas y 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, con el número 13.927, al tomo 787, folio 28.

Tasada a efectos de subasta en 2.961.400 pesetas.

3.— Sexta parte indivisa de una vivienda en 8.ª planta alta, tipo B, en el edificio sito en Cieza y su Avenida de Italia, sin número. Ocupa una superficie construida de 104 metros, 28 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, con el número 20.303, al tomo 679, folio 104.

Tasada a efectos de subasta en 939.000 pesetas.

4.— En el término municipal de Cieza, partido de Ascoy, un trozo de terreno denominado Parcela H-4, de cabida 1.190 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, con el número 16.852, al tomo 613, folio 114.

Tasada a efectos de subasta en 9.065.000 pesetas.

5.— En el término municipal de Cieza, partido de Ascoy, un trozo de terreno denominado Parcela T-7, que tiene una superficie de 1.116 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, con el número 18.384, al tomo 653, folio 205.

Tasada a efectos de subasta en 8.820.000 pesetas.

6.— Departamento número 89, en el sótano en relación con la calle General Sanjurjo, destinado a plaza de garaje, de un edificio sito en Cieza, y su Avenida Calvo Sotelo. Ocupa una superficie de 14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, con el número 23.587, al tomo 769, folio 80.

Tasada a efectos de subasta en 840.000 pesetas.

7.— Local comercial en planta baja de un edificio en construcción, sito en Cieza y su calle de Pérez Cervera, sin número. Ocupa una superficie construida de 254 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, con el número 25.445, al tomo 819, folio 153.

Tasada a efectos de subasta en 15.240.000 pesetas.

Dado en Cieza a 5 de marzo de 1998.— El Juez.— La Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza

4632 Juicio Art. 131 L.H. número 18/98.

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 18/98, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por la Procuradora señora Piñera Marín, contra Carmelo Morote Guardiola y Ana Carmen Simarro Ayala, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 936.953 pesetas de principal, más 307.092 pesetas de intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más abajo se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Paseo, s/n, los próximos días 13 de julio de 1998 para la primera, 14 de septiembre de 1998, para la segunda y 19 de octubre de 1998, para la tercera, todas ellas a las 11,30 horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º— Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes con rebaja del 25% y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta postura inferior al tipo.

2.º— Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º— En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme determina la Regla Decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la Regla Decimotercera del expresado artículo.

4.º— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.º— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

6.º— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

7.º— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

1.—Una casa marcada con el número quince, compuesta de dos cuerpos, uno a la calle a primeras cubiertas, que mide cinco metros, cuarenta y cinco centímetros de frente, por cuatro metros, treinta centímetros de fondo, y otro cuerpo a la espalda subdividido en una parte al saliente que forma el corral descubierto que mide dos metros, ochenta centímetros de frente, por cuatro metros, sesenta centímetros de fondo, y otra porción al Poniente, que en la parte baja existe la cuadra y sobre ésta una cámara, midiendo una superficie con exclusión del pasillo y escalera, de tres metros sesenta centímetros de frente, por tres metros, ochenta centímetros de fondo, y la totalidad de la casa en el primer cuerpo cinco metros, cuarenta y cinco centímetros de frente, por cuatro metros, sesenta centímetros de fondo. Linda todo: derecha entrando, casa de los herederos de Lorenzo Aguilar; izquierda, Josefa Guardiola Bermúdez; espalda, Josefa Martínez Marín, y frente, calle de su situación. En Cieza, calle de Cervantes. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, en el tomo 809 del Archivo, libro 248 del Ayuntamiento de Cieza, folio 118, finca 7.328, inscripción 6.ª: 1.932.000 pesetas.

Dado en Cieza a 12 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura

4607 Procedimiento artículo 131 L.H., número J-239/96, sobre subasta.

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Proc. Art. 131 L.H. número J-239/96, a instancia del Procurador Sr. Benito García Legaz, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, S.A., CIF A-28000040, contra don José Luis Salinas Bernal, vecino de Molina de Segura, en calle Ernesto Cardenal, número 12, 1.º E, casado con doña María Josefa Puerta Robles, en los que

por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez el día 30 de junio, en su caso, por segunda el día 28 de julio, y por tercera vez el día 22 de septiembre, del año actual, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta 2.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75% de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 4.320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20% de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en el pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sirva la presente de notificación en legal forma a Edificios del Sureste, S.A., como titular y favorecido por la condición resolutoria indicada en la inscripción 3.ª de la finca meritada y en el supuesto de resultar negativa la notificación